

Reforma de pensiones en Chile

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) continúan preparándose para la pronta publicación de la ley que permite el retiro de hasta un 10% de los fondos acumulados en las cuentas individuales, iniciativa aprobada la semana pasada por el Congreso y que mañana ingresará a Contraloría para toma de razón. Luego de ese trámite, se espera que esté publicada en el Diario Oficial a mediados de la semana, dando inicio al proceso formal.

El gerente general de la Asociación de AFP, Fernando Larraín, confirmó lo adelantado por el subsecretario de Previsión Social, Pedro Pizarro, que el jueves las gestoras comenzarán a recibir las solicitudes para retirar los fondos previsionales.

“Desde las administradoras estamos avanzando en todo lo que significa tener las plataformas digitales listas para recibir las solicitudes desde el jueves como lo informó la autoridad, pero esto requiere del esfuerzo de todos los actores involucrados y es posible que tengamos algunas dificultades debido a la cantidad de personas que de manera simultánea ingresarán sus solicitudes”, aseguró el ejecutivo.

Larraín señaló que le solicitaron a la Superintendencia de Pensiones que las personas que tengan un millón de pesos (1,290 dólares) o menos en sus cuentas individuales y, por lo tanto, retiren la totalidad de sus ahorros, puedan hacerlo en una sola cuota, en lugar de dos como dice la ley.

El directivo recalcó que hay que controlar las expectativas de que todos sacarán el mínimo de un millón de pesos, ya que hay algunos afiliados que tienen menos que eso en sus cuentas individuales. “Las personas van a poder sacar el monto que tengan acumulado en su cuenta de ahorro por un 10 por ciento. Aquellas que tengan menos del mínimo, sólo podrán sacar lo que tengan acumulado hasta ahora”, puntualizó.

El vocero de la industria señaló que el mismo día que se publique la ley en el Diario Oficial, las personas podrán ingresar su solicitud para retirar los fondos. Durante la primera etapa el registro se hará de forma digital, por lo que deben adaptar a las plataformas web para que las páginas no tengan problemas para recibir el tráfico que tienen. Las personas no van a necesitar su clave de AFP para hacerlo, solo la cédula de identidad. No es necesario que los afiliados y afiliadas vayan el lunes o el martes a la sucursal de las administradoras a pedir claves o hacer su solicitud”.

[LEER TAMBIÉN: T-MEC Y SU IMPACTO LABORAL](#)

